

# PERIODICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

TOMO XXXVI.

JULIO 1º DE 1903.

NUM. 49.

### CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1º, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes.—El precio de suscripción será de un peso por cada veinte números.—Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de Rentas.—Los remitentes y avisos se dirigirán á la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó á precios convencionales, conforme á los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.

### DIRECCION:

La Secretaría General.

### CONDICIONES:

Los avisos, edictos etc. etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán sino vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptaría.—Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito.

## VARIAS NOTICIAS.

### Primera piedra.

Comunica el Sr. Presidente Municipal de Guerrero, Molango, que en celebración del día onomástico del Sr. Don Pedro L. Rodríguez, Gobernador del Estado, ayer se colocó la primera piedra para la escuela oficial de niños de aquella Cabeza.

### Enfermo.

El Sr. Nestor González, Jefe Político de este Distrito, se encuentra gravemente enfermo de pulmonía. Deseamos que pronto recobre su salud.

### Circular.

Por conducto de la Administración Principal de la Renta del Timbre en esta ciudad, se ha recibido la siguiente para su publicación:

Un sello que dice.—Dirección General de la Renta del Timbre.—Méjico.—Sección Tercera.—Circular número 350.—El Secretario de Hacienda y Crédito Público, en orden de 9 del actual, me dice:—“Hoy digo al Tesorero Municipal de Tezontepec lo que sigue:—Dada cuenta al Presidente de la República con el oficio de Ud. n.º 298, fechado el 5 del actual, ha tenido á bien resolver, que los enteros á que se refiere el art. 111 de la ley del Timbre, desde el día 1º de Julio próximo causan el 20 p.º deducible del mismo entero, y que los rezagos que se paguen desde ese día en adelante, causan el 25 p.º y no el 30.—Lo trascrivo á Ud. para su inteligencia y fines consiguientes, esperando que me acuse recibo.—Méjico, 18 de Junio de 1903.—El Director.—R. Ogarro.—Rúbrica.—Al Administrador Principal del Timbre en.....”

### “Sociedad Fraternal Pedagógica.”

Bajo esa denominación se instaló en la ciudad de Tulancingo el día 20 del mes que terminó ayer, una sociedad compuesta de todos los profesores de las escuelas oficiales de aquel Distrito.

He aquí la acta de instalación y las Bases y Reglamento de esa sociedad:

Jefatura Política del Distrito de Tulancingo.—Estado de Hidalgo.—En la ciudad de Tulancingo, á los 20 días del mes de Junio de 1903, reunidos en el local de la Escuela n.º 1 los Sres. Profesores y Sritas. Profesoras, Ayudantes y Directores de las escuelas oficiales del Distrito, y bajo la presidencia del Señor Inspector de la Zona escolar por ausencia del Señor Jefe Político, se les hizo saber el objeto de la reunión, patentizándoles de una manera palmaria las ventajas que resultan al cuerpo Docente con la organización de esta Sociedad y por concomitancia inmediata á la niñez.—Se dió lectura á las bases generales y reglamento interior de los trabajos de la Sociedad, los que fueron aprobados por unanimidad.

midad.—Se procedió al nombramiento de Presidente, Vice-Presidente, Secretario y Prosecretario, resultando electos respectivamente, la Srita. Profesora Sara Robert, el Sr. Profesor Antonio Ponce y las Sritas. Profesoras Jovita Vera y Adalberta Lechuga, quienes tomaron posesión desde luego de sus respectivos puestos.—En seguida se procedió á hacer el sorteo, designando la suerte al Sr. Angel Cabrera, para que dé la conferencia el último sábado de Julio próximo sobre Historia patria.—En seguida se procedió al sorteo para la conferencia de la junta local de la cabecera del Distrito designando la suerte al Sr. Amado Hermida para que el próximo sábado hable sobre Moral.—En seguida se hizo el sorteo para la conferencia local entre los Directores del Municipio de la cabecera de Acaxochitlán, designando la suerte al Sr. Ireneo Rodríguez, para que hable sobre Moral.—Después se hizo el sorteo para la conferencia local del Municipio de Acatlán, designando la suerte al Sr. Nicolás Olivares, para que hable sobre Geometría.—En seguida se hizo el sorteo para la conferencia local de Cuautepetl, designando la suerte á la Srita. Ignacia Vivanco para que hable sobre Geometría.—Después se procedió al sorteo para la conferencia local de Metepec, designando la suerte al Sr. Manuel González para que hable de Aritmética.—Y por ú timo se hizo el sorteo para la conferencia local entre los Directores del Municipio de Singuilucan, designando la suerte á la Srita. Aurora Ortiz para que hable sobre Geometría. Se acordó se manda copia de esto a la Jefatura Política para que se sirva dar cuenta al Señor Gobernador.—El Sr. Inspector declaró solemnemente establecidas las conferencias de la “Sociedad Fraternal Pedagógica del Distrito.” Con lo que terminó la presente que firmaron todos los miembros de la Sociedad.—Máximo Carrillo, Sara Robert, Antonio Ponce, Jovita Vera, Adalberta Lechuga, Trinidad G. vda. de Desantis, Silviana Soto, Ignacia Vivanco, Esther Gómez, Aurora Ariza, Luisa Vivanco, María B. Santos, Antonia Méndez, Cecilia Lira, Merced Rueda, Silviana Torres, Inés Perea, Vicenta Perea, Esther Gómez, Clotilde González, María Montalvo, Cecilia Amilpas, María Amilpas, Constanza Ponco, María A. Cruz y Cárdenas, Elena N. Márquez, Josefa Arellano, Esteban Martínez Doble, Manuel J. Escandón, Félix M. Solís, José M. González, Teófilo Melo, Porfirio Ortiz, Porfirio Mendoza, Angel Cabrera, I. Saucedo, Fidencio Borel, Nicolás Olivares, Valerio Márquez, Mardomio Espinosa, Francisco Monroy y C., Juan N. Santos, Ireneo Rodríguez, Juan Franco, Guillermo Fernández, Atilano Baena, Manuel González, Sotero Cruz Hernández, Amado Hermida, Emilio Quiróz, Miguel Cabrera, Trinidad Márquez.—Es copia de la original que certifico.—Tulancingo, 20 de Junio de 1903.—Jovita Vera, secretaria.

Es copia de la que obra en el expediente respectivo. Tulancingo, Junio 26 de 1903—E. M. Ballesteros, Srio.—Rúbrica.

*"Bases Generales de la Sociedad Fraternal Pedagógica de Conferencias del Distrito de Tulancingo [Hid.]*

Art. 1º La Sociedad fraternal pedagógica de conferencias del Distrito, se organiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8º del Programa vigente, y 7º del Reglamento Interior de las Escuelas Oficiales del Estado.

Art. 2º Son miembros de la Sociedad los Sres. Profesores, Ayudantes y Directores de ambos sexos de las Escuelas Oficiales del Distrito, y los Profesores de las particulares que quieran pertenecer á ella.

Art. 3º Los fines de la Sociedad, serán el mejoramiento intelectual y moral de sus miembros para el mejor desempeño de su cometido, el respeto mútuo que se deben guardar y ayuda reciproca en todo aquello que fuere necesario.

Art. 4º Todos los asociados concurrirán á la academia los sábados últimos de cada mes, en cuya reunión dará la conferencia el Profesor ó Profesora de la Cabecera de Municipio que designe la suerte, ya sea de Escuela Oficial ó particular.

Art. 5º Los Directores de ambos sexos de las Escuelas de 3ª clase, asistirán á la Cabecera de sus respectivos Municipios todos los sábados, menos el de Junta general, hablando el que designe la suerte.

Art. 6º Habrá juntas hasta el último sábado de Septiembre de cada año, con excepción de los de luto y fiesta nacional.

Art. 7º Los miembros de la Sociedad deben presentarse á las juntas enteramente correctos y observar en ellas la circunspección propia del empleo que desempeñan.

Art. 8º Para presidir los trabajos de la Sociedad, se nombrará de entre sus miembros, por mayoría de votos, un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario y un Prosecretario.

Art. 9º Estos funcionarios se renovarán cada año en la primera Junta general, que tendrá lugar al siguiente sábado después de abrirse las clases.

Art. 10. Los asociados tienen la obligación precisa de asistir con regularidad á las conferencias, no admitiéndose más excusa que la de enfermedad justificada.

Art. 11. La Secretaría llevará dos libros: asentando en uno la hora en que se presenten los asociados, y en el otro los temas y observaciones que se hicieren sobre los trabajos de que versare la conferencia, procurando no herir en ellas la delicadeza de nadie, supuesto que su único objeto es ilustrarse y tratarse como hermanos.

Art. 12. Estas bases podrán modificarse por mayoría de votos, cuando así lo exigieren las circunstancias.

Tulancingo, 20 de Junio de 1903.—El Jefe político, *Feliciano Madrid*.—Inspector de la Zona Escolar, *Máximo Carrillo*.

### REGLAMENTO INTERIOR

para los trabajos de la Sociedad Fraternal Pedagógica del Distrito.

Art. 1º Las conferencias serán públicas, debiendo principiar, tanto las de Junta general como las locales, á las 9 a. m. y terminar cuando más tarde una hora después.

Art. 2º Para los efectos del artículo anterior, todos los socios deberán estar presentes en el Salón de la Escuela núm. 1, quince minutos antes de comenzar la conferencia.

Art. 3º Para saber quien es la persona que deba hablar, y la materia que deba tratarse en cada junta, se colocarán en una ánfora en papelitos enrollados, los nombres de los socios, y en otra, las materias que señala el programa respectivo, para que simultáneamente se extraigan por dos niños de la Escuela, un papel de cada ánfora, dando lectura en voz alta, á lo que la suerte haya designado.

Art. 4º En junta general, los trabajos se harán con niños de tercero ó cuarto año, y en la local con los de primero ó segundo, según convenga al que dé la conferencia.

Art. 5º Despues de terminada la conferencia, previo el permiso del Presidente de la mesa, y en los demás Municipios del Preceptor de la Cabecera que presidirá las reuniones, po-

drán los socios hablar sobre los sistemas y métodos que crean más conveniente, para enseñar alguna de las materias de que habla el Programa respectivo.

Art. 6º Cualquiera de los socios podrá impugnar el sistema y método de que se haya hablado; pero lo hará con prudencia y moderación.

Art. 7º Una vez discutidos suficientemente los sistemas y métodos, se aprobarán por mayoría aquellos que mejores resultados den en la práctica.

Art. 8º La materia de que se haya hablado, no entrará en las siguientes conferencias, ni el Profesor ó Director que la haya dado, jugará en los sorteos subsecuentes, sino hasta que á todos les toque su turno.

Art. 9º El que disienta sobre la conferencia que se haya dado, lo hará por escrito, en el libro respectivo, y bajo su firma.

Art. 10. Si algún socio dejare de asistir sin causa justificada á dos conferencias seguidas, se dará cuenta al Jefe Político ó al Presidente Municipal en su caso, para lo que haya lugar.

Art. 11. Todos los socios deben tratarse como hermanos, no sólo porque la institución del Cuerpo docente es noble, sino como una prueba de elevados sentimientos.

Art. 12. La mesa presentará mensualmente al Jefe Político los libros que lleve la Secretaría, para que se informe sobre los temas de que se haya tratado, las observaciones que se hiciereen y asistencia de los asociados.

Art. 13. Este Reglamento podrá adicionarse por el Presidente de la mesa, á medida que lo requiera la práctica y la naturaleza de los trabajos, dando cuenta inmediatamente al Jefe Político para su conocimiento y aprobación.

Tulancingo, Junio 20 de 1903.—*Feliciano Madrid*.—*Máximo Carrillo*.

*NOTICIA que manifiesta el movimiento de causas habido en los Juzgados de primera instancia del Estado y Conciliadores de esta capital, durante el mes de Mayo de 1903.*

JUZGADOS	Existencia de Abril.	Entradas en Mayo.	Despachadas en Mayo.	Pendientes para Junio.
Actopan .....	103	11	13	101
Apam .....	32	6	14	24
Aitonilco .....	13	23	23	13
Huejutla .....	400	29	24	396
Huichapan .....	57	16	2	71
Ixmiquilpan .....	38	12	7	43
Jacala .....	100	8	0	108
Metztitlán .....	88	9	10	87
Molango .....	64	10	4	70
Pachuca 1º .....	294	22	38	278
Pachuca 2º .....	218	32	30	220
Conciliador 1º Pachuca .....	24	24	19	29
Conciliador 2º Pachuca .....	37	24	25	36
Tenango de Doria .....	47	6	10	43
Tula .....	11	9	7	13
Tulancingo .....	9	22	18	13
Zacualtipán .....	17	8	11	14
Zimapán .....	42	16	11	47
Sumas totales...	1,594	278	266	1,606

Tulancingo, Junio 25 de 1903.—*Manuel Bravo*.

### METZTITLAN.

Los artículos de primera necesidad en ésta plaza, tuvieron los precios siguientes: maíz, hectólitro, \$3.50 cs., frijol, \$9.00 cs., arvejón, \$5.00 cs., carne de res, kilo, \$0.30 cs., de cerdo y carnero, \$0.40 cs., manteca, \$0.62 cs., piloncillo, \$0.12 cs., café, \$0.75 cs., azucar, \$0.30 cs., arroz, \$0.25 cs., chile ancho, \$0.90 cs., chilpotle \$0.75 cs., sal, litro, \$0.08 cs.

# Sección de Avisos.

## PREPARACION DE WAMPOLE.

### LAS CRIATURAS

deberían estar medianamente gordas y criar grasa á medida que la consumen; pues la grasa es un combustible y su consumo produce fuerza. Las criaturas delgadas, aun cuando lleguen á la edad de 18 ó 20 años, corren peligro de contraer la tuberculosis ó otra enfermedad agotante. Es una cosa espantosa cuando reflexionamos sobre el número de criaturas de ambos sexos quienes mueren por mala assimilación de sus alimentos. El alimento, aunque se tome en abundancia, no los nutre, no cria grasa ni imparte fuerzas. Para evitar este mal, para curarlo, para salvar las criaturas que las madres acarician, y los simpáticos muchachos y muchachas que principian á mirar al mundo con ojos llenos de esperanzas y ambición, debo siempre emplearse la

#### & PREPARACION DE WAMPOLE.

Su éxito, es cosa decidida y resuelta. Miles de personas lo deben su vida y salud. Es tan sabrosa como la miel y contiene los principios nutritivos y curativos del Aceite de Hígado de Bacalao Puro, que extraemos directamente de los hígados frescos del bacalao, combinados con Jarabe de Hipofosfatos Compuesto, Extractos de Malta y Cerezo Silvestre. Para la reposición de niños pálidos, inquietos y demacrados, especialmente los que sufren de Anemia, Escrófula, Raquitismo y Enfermedades de los Huesos y la Sangre, nada hay tan bueno como nuestra preparación. "El Sr. Dn. M. Sánchez Rodríguez, Director de la Casa Amiga de la Obrera de México, dice: La Preparación de Wampole me ha dado los mejores resultados en los niños á quienes la aplicé, á pesar de lo avanzado de su enfermedad están ya perfectamente curados, habiendo desaparecido las escrófulas que la terrible anemia les produjera y su estado general es de lo más satisfactorio. Las madres de estos niños están sumamente agradecidas porque la salud de ellos, la deben á la eficacia de su preparación, que es una verdadera medicina." Cuanto más se usa, menores serán los estragos de la enfermedad, desde la infancia hasta la vejez. Basta una botella para convencerse. Eficaz desde la primera dosis. "Nadie sufre un desengaño con esta." De venta en todas las Boticas.

Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General, de 1º de Enero á 28 de Junio de 1903.—Recibido, Febrero 26 de 1902.

Secretaría de Fomento Colonización e Industria.—México.—Sección 5.

SOLICITUD presentada ante esta Secretaría por los Sres. Simón Cravioto y Wenceslao Labra, pidiendo concesión para aprovechar las aguas del río "Moctezuma," del Estado de Hidalgo, la cual de conformidad con la ley de la materia se manda publicar por tres veces para que las personas que se eran con derecho se presenten á alegarla en el término de un mes contado desde la fecha de la primera publicación.

Una estampilla de 4.50 centavos debidamente cancelada.

C. Secretario de Fomento:

Simón Cravioto y Wenceslao Labra ante Ud. respetuosamente exponemos: que usando de la prerrogativa que concede el decreto de 6 de Junio de 1894 hacemos formal denuncia de las aguas del río Noche-

zuma que es propiedad Federal, cuya distancia señalamos desde el punto denominado "El Infiernillo" hasta el que se conoce con el nombre de "Adjuntas."

El objeto principal es: que aprovechando la fuerza motriz para la industria en general vaya á suplir la falta de combustible de que adolece el Mineral de Zimapán para alimentar sus máquinas de vapor en sus diversas Oficinas fundidoras; y utilizar sus excedencias en otros establecimientos de los Estados de Querétaro y Guanajuato, así como instalaciones de luz eléctrica para uso público ó particular.

Los subscritos presentarán oportunamente á la Secretaría del digno cargo de Ud. el plano respectivo, perfiles para el trazo y constituirán el depósito conforme á la ley.

El desnivel se calcula en trescientos metros, y la fuerza motriz será la que desarrolle la totalidad de las aguas del río "Moctezuma" que unido al de San Juan del Río precipitan su corriente en el punto llamado el "Infiernillo."

Protestamos no obrar maliciosamente.

Méjico, Mayo 27 de 1903.—S. Cravioto.—Rúbrica.—Wenceslao Labra.—Rúbrica.

Es copia. Méjico, Junio 8 de 1903.—Gilberto Montiel. 16—1º—16.

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Junio 15 de 1903.—Recibido Junio 15 de 1903.—Quiroz.

## PREPARACION DE WAMPOLE.

### JUDICIALES.

#### ESTADO DE HIDALGO.

##### JUZGADO DE 1<sup>a</sup> INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO.

###### EDICTO

En los autos del intestado á bienes del Sr. Notario Don Felipe García el C. Lic. Rafael Martínez, Juez de primera Instancia de este Distrito ha mandado se convoque á las personas que se crean con derecho á la herencia para que lo ejercent dentro del término de treinta días que se contarán desde la tercera publicación del presente en el "Periódico Oficial" del Estado.

Y en cumplimiento de lo mandado y para los efectos legales, se publica el presente.

Tulancingo, 22 de Junio de 1903.—Rafael M. Hernández. 3—2

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Junio 23 de 1903.—Recibido, Junio 26 de 1903.—Quiroz.

#### ESTADO DE HIDALGO.

##### JUZGADO DE 1<sup>a</sup> INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO.

###### EDICTO

En el juicio testamentario á bienes de D. Esteban Audifred, el C. Lic. Rafael Martínez, Juez de primera instancia de este Distrito, ha mandado se cite á las personas que se crean con derecho á los bienes para la diligencia de inventarios que tendrá lugar en la casa de comercio "El Bazar Universal" á las nueve de la mañana del tercer día útil posterior á la última publicación de este edicto que por tres veces consecutivas se hará en el "Periódico Oficial" del Estado y en el "Heraldo" de la ciudad de Pachuca.

Y para su publicación en el "Periódico Oficial," expido el presente en Tulancingo, veintitres de Junio de mil novecientos tres.—Rafael M. Hernández. 3—2

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Junio 23 de 1903.—Recibido, Junio 26 de 1903.—Quiroz.

#### ESTADO DE HIDALGO.

##### JUZGADO DE 1<sup>a</sup> INSTANCIA DEL DISTRITO DE Ixmiquilpan.

###### EDICTO

En el juicio testamentario á bienes del Sr. Nazario Sandoval, vecino de Chilcuautla de este Distrito, el C. Juez de los autos Lic. José Asín tiene mandado, se cite á los que se consideren acreedores á dicha herencia, por edictos que se publicarán tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de la ciudad de Méjico, para la formación del inventario y avalúo de dichos bienes, señalándose para dar principio á la diligencia, el quinto día útil, después de la última publicación en el "Periódico Oficial."

Lo que se hace saber para los efectos legales.

Ixmiquilpan, Junio 20 de 1903.—Luis Manuel Flores, Srio. 3—2

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan.—Derechos enterados, Junio 20 de 1903.—Recibido, Junio 26 de 1903.—Quiroz.

## ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1<sup>a</sup> INSTANCIA DEL DISTRITO DE IXMIQUILPAN.

En los autos del intestado de la Sra. Marina Trejo, se ha proveído el siguiente auto:

Ixmiquilpan, Mayo diez y ocho de mil novecientos tres.—Como se pide en la diligencia anterior, hágase saber al representante del fisco el nombramiento de perito para que diga si está conforme con él o hace por su parte nombramiento especial: al perito Sr. Roseño Ordóñez, hágase saber su nombramiento para su aceptación y demás efectos; con citación del representante del fisco, de los interesados y actos acreedores, cuya citación se hará a los últimos por medio de avisos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" que ve la luz pública en México, procedase a la formación del inventario y avalúo de los bienes, señalándose para dar principio a la diligencia el sexto día útil después de la tercera publicación en el "Periódico Oficial." Con fundamento de los artículos 1519, 1521 y 1522 fracción III del Código de procedimientos civiles, lo decreto y firmó el Ciudadano Juez de primera instancia del Distrito.—Doy fe.—Asiaín.—Luis Manuel Flores, Srio.

Y para que llegue a noticia de quienes corresponda, se publica el presente.

Ixmiquilpan, Junio 16 de 1903.—Luis Manuel Flores. 3-2

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan.—Derechos enterados, Junio 17 de 1903.—Recibido, Junio 20 de 1903.—Quiroz.

## ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1<sup>a</sup> INSTANCIA DEL DISTRITO DE METZTITLAN.

## EDICTO.

En la Sección primera del juicio de intestado a bienes de la Sra. Nazaria Cruz, vecina que fué de esta Villa, el C. Lic. Agustín C. Benítez, Juez de primera Instancia de este Distrito que conoce de los autos, ha mandado que por edictos que se publicarán tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado y aviso que se fijará en la puerta de este Juzgado, se convoque a las personas que como herederas o acreedoras se consideren con derecho a la herencia, para que en el término de treinta días, contados desde la fecha de la última publicación, se presenten en este Juzgado a deducir el que les corresponda; apercibidas de que les parará el perjuicio a que hubiere lugar si no lo verifican.

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, expido el presente.

Metztitlán, Junio quince de mil novecientos tres.—Aldeguendo Ramírez, Srio. 3-3

Administración de Rentas.—Metztitlán.—Derechos enterados, Junio 16 de 1903.—Recibido, Junio 20 de 1903.—Quiroz.

## ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1<sup>a</sup> INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULA.

## EDICTO.

Por disposición del Lic. Isaac Rivera, Juez de primera Instancia del Distrito, se convoca a las personas que se crean con derecho a los bienes de la inttestamentaria de D. Agustín Pineda, vecino que fué del Municipio de Atotonilco, para que se presenten a deducir el que les asista dentro de los treinta días siguientes al de la tercera publicación de este aviso en el "Periódico Oficial" del Estado.

Tula de Allende, a doce de Noviembre de mil novecientos dos.—Timoteo J. García, Srio. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Junio 19 de 1903.—Recibido, Junio 20 de 1903.—Quiroz.

## ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1<sup>a</sup> INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULA.

## EDICTO.

Por disposición del Lic. Isaac Rivera, Juez de primera Instancia del Distrito, se convoca a las personas que se crean con derecho a los bienes de la inttestamentaria de D. Victoriano Estrada, vecino que fué de Michimaloya de esta jurisdicción, para que se presenten a deducir el que les asista, dentro de los treinta días siguientes al de la tercera publicación de este aviso en el "Periódico Oficial" del Estado.

Tula de Allende, a dos de Enero de mil novecientos tres.—Timoteo J. García, Srio. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Junio 19 de 1903.—Recibido, Junio 20 de 1903.—Quiroz.

## ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1<sup>a</sup> INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULA.

## EDICTO.

Por disposición del Lic. Isaac Rivera, Juez de primera Instancia de este Distrito, se convoca a las personas que se crean con derecho a bienes de la inttestamentaria de D. Victor Reyes, vecino que fué de San Pedrito Alpuyeca de esta jurisdicción, para que se presenten a deducir el que les asista, dentro de los treinta días siguientes al de la tercera publicación de este aviso en el "Periódico Oficial" del Estado.

Tula de Allende, a seis de Enero de mil novecientos tres.—Timoteo J. García, Srio. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Junio 19 de 1903.—Recibido, Junio 20 de 1903.—Quiroz.

## MINERIA.

## ESTADO DE HIDALGO.

## COMPAÑIA MINERA DE SANTA GERTRUDIS Y GUADALUPE.

## —Sociedad Anónima.—

## AVISO.

En sesión del Consejo de Administración se acordó el Dividendo núm. 373 a razón de (\$2) dos pesos por acción a los Accionistas Aviadores de esta Compañía.

El pago se hará en México en el Banco Central, y en Pachuca en el Banco de Hidalgo.

Como aun no se emiten las acciones de esta Compañía, el pago se hará a los tenedores de acciones de Santa Gertrudis y de acciones de Guadalupe, según los libros de Registros de las extinguidas Compañías, a razón de una acción nueva por acción a los Señores Accionistas de Santa Gertrudis, y de tres acciones nuevas por acción a los Señores Accionistas de Guadalupe.

Pachuca, 29 de Junio de 1903.—J. Jiménez Abraham, Srio. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Junio 29 de 1903.—Recibido, Junio 29 de 1903.—Quiroz.

## ESTADO DE HIDALGO.

## AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 176.—El C. Francisco de Landero y Pasquel, vecino de esta ciudad, solicita con el nombre de "San José," la concesión de sesenta pertenencias para explotar hierro de una veta que se halla situada de Este a Oeste próximamente, en el cerro llamado del Águila en los pueblos de Santorum y Amajac, del Municipio y Distrito de Atotonilco el Grande, situándose dichas pertenencias en forma de un rectángulo que de Oriente a Poniente mida (1500) mil quinientos metros con los límites siguientes: al Oriente el Pueblo de Amajac, al Norte el arroyo de Agua, al Poniente el Pueblo de Santorum y al Sur el Cerro Blanco.

El Ingeniero de minas C. José Calero, de esta vecindad, ha aceptado la comisión de perito para medir y señalar sin perjuicio de tercero las pertenencias que se solicitan.

Queda abierto un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha para substanciar el expediente.

Pachuca, Junio 8 de 1903.—Ramón M. Rosales. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Junio 27 de 1903.—Recibido, Junio 27 de 1903.—Quiroz.

## ESTADO DE HIDALGO

## AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 178.—El C. Francisco de Landero y Pasquel, vecino de esta ciudad, solicita con el nombre de "Viborillas," veinte pertenencias para explotar plomo de una veta que se halla situada de Este a Oeste próximamente, en el pueblo de Santiago, Municipio y Distrito de Atotonilco el Grande, en el lugar denominado "Viborillas." Dichas pertenencias se situarán de manera que midan quinientos metros en dirección de la veta quedando dentro de la cuadra un arroyo y casi en el centro el socavón que llaman "Viborillas."

El Ingeniero de minas C. José Calero, de esta vecindad, ha aceptado la comisión de perito para medir las referidas pertenencias.

Queda abierto un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha, para substanciar el expediente.

Pachuca, Junio 17 de 1903.—Ramón M. Rosales. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Junio 27 de 1903.—Recibido, Junio 27 de 1903.—Quiroz.

## ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO  
DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 321.—El Sr. Froilán Jiménez, mayor de edad minero, vecino de la ciudad de Pachuca y originario de Guanajuato solicita la concesión de diez pertenencias para una mina cata que se llamará "Margarita" situada en el Cerro Grande de la cuesta Colorada, terrenos del Rancho de "La Reforma" de este Municipio y Distrito, su veta corre de Oriente a Poniente, produce minerales de plomo, en este fondo no hay colindancias mineras y la cata referida tiene por señas particulares una palma a quince metros de la boca.

Practicará la medición, sin perjuicio de tercero el Sr. Ingeniero Porfirio Torres, vecino de la ciudad de Pachuca.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde hoy para la substanciación del expediente.

Zimapán, Junio 17 de 1903.—*Luis G. Sánchez.* 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Junio 27 de 1903.—Recibido, Junio 28 de 1903.—Quiroz.

## ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO  
DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 316.—El Sr. Froilán Jiménez, mayor de edad, minero, vecino de la ciudad de Pachuca y originario de Guanajuato, solicita la concesión de diez pertenencias en una veta que corre de Oriente a Poniente produce minerales de plomo, está ubicada en el cerro del Cuahidhó, barranca del Barrón perteneciente a este Municipio y Distrito, en este fondo no existen colindancias mineras y llevará por nombre "Angelita."

Practicará la medición sin perjuicio de tercero el Sr. Ingeniero Porfirio Torres, vecino de la ciudad de Pachuca.

Queda abierto un término de cuatro meses, contados desde hoy, para la substanciación del expediente.

Zimapán, Junio 17 de 1903.—*Luis G. Sánchez.* 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Junio 27 de 1903.—Recibido, Junio 28 de 1903.—Quiroz.

## ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO  
DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 317.—El Sr. Froilán Jiménez mayor de edad, minero, originario de Guanajuato y vecino de la ciudad de Pachuca, solicita con el nombre de "Paz" la concesión de diez pertenencias para una cata situada en la cima del cerro del Cuahidhó, de la comprensión de este Municipio y Distrito, su veta corre de Norte a Sur, produce minerales de plomo, no hay colindancias mineras y servirá como centro de estas pertenencias la cata referida.

Practicará la medición, sin perjuicio de tercero el Sr. Ingeniero Porfirio Torres, vecino de la ciudad de Pachuca.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde hoy, para la substanciación del expediente.

Zimapán, Junio 17 de 1903.—*Luis G. Sánchez.* 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Junio 27 de 1903.—Recibido, Junio 28 de 1903.—Quiroz.

## ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO  
DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 318.—El Sr. Froilán Jiménez, vecino de la ciudad de Pachuca, originario de Guanajuato, mayor de edad y minero solicita con el nombre de "El Niño de Praga" la concesión de diez pertenencias para el abrigo de una cata que por señas particular vé al Norte; en este fondo existe un criadero de plomo, se encuentra situado en la barranca de "San Joaquín" terrenos de La Hacienda de "La Estancia" de este Municipio y Distrito, no hay colindancias mineras y para la medición se tomará como centro la cata referida.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero, el Sr. Ingeniero Porfirio Torres, vecino de la ciudad de Pachuca.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde hoy, para la substanciación del expediente.

Zimapán, Junio 17 de 1903.—*Luis G. Sánchez.* 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Junio 27 de 1903.—Recibido, Junio 28 de 1903.—Quiroz.

## ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO  
DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 319.—El Sr. Froilán Jiménez, mayor de edad, originario de Guanajuato, minero y vecino de la ciudad de Pachuca, solicita con el nombre de "María" la concesión de diez pertenencias para el abrigo de una cata, su veta corre de N. a S. produce minerales de plomo, tiene por señas particulares a doce metros una gran peña, está situada en el cerro de los Caminos terrenos del Rancho de "La Reforma" de este Municipio y Distrito y cuyo fondo carece de colindancias mineras.

Practicará la medición, sin perjuicio de tercero el Sr. Ingeniero Porfirio Torres, vecino de la ciudad de Pachuca.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde hoy para la substanciación del expediente.

Zimapán, Junio 17 de 1903.—*Luis G. Sánchez.* 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Junio 27 de 1903.—Recibido, Junio 28 de 1903.—Quiroz.

## ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO  
DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 320.—El Sr. Froilán Jiménez, vecino de la ciudad de Pachuca, originario de Guanajuato, mayor de edad y minero, solicita con diez pertenencias la concesión de una mina cata que se encuentra en el fondo de la barranca de San Sebastián, punto de la Cuesta Colorada, al Norte del Rancho de "La Reforma" de este Municipio y Distrito, su veta corre de Sur a Norte, produce metales de plomo, la bocamina vé al Sur y este fondo que llevará por nombre "Esther" no tiene colindancias mineras.

Practicará la medición, sin perjuicio de tercero el Sr. Ingeniero Porfirio Torres, vecino de la ciudad de Pachuca.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde hoy, para la substanciación del expediente.

Zimapán, Junio 17 de 1903.—*Luis G. Sánchez.* 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Junio 27 de 1903.—Recibido, Junio 28 de 1903.—Quiroz.

## ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO  
DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 325.—El Sr. Froilán Jiménez, vecino de la ciudad de Pachuca, originario de Guanajuato, mayor de edad y minero, solicita con diez pertenencias la concesión de una cata libre que se llamará "Tonechita" situada en el cerro del Cuahidhó, barranca del Mayo de este Municipio y Distrito; sus vetas corren de Sur a Norte, producen metales de plomo, en este fondo quedaran comprendidas dos bocaminas azolvadas y y colinda por el S. E. con pertenencias de la mina "El Desierto" y terreno libre por los demás rumbos.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero, el Sr. Ingeniero Porfirio Torres, vecino de la ciudad de Pachuca.

Queda abierto un término de cuatro meses, contados desde hoy para la substanciación del expediente.

Zimapán, Junio 23 de 1903.—*Luis G. Sánchez.* 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Junio 27 de 1903.—Recibido, Junio 28 de 1903.—Quiroz.

## ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO  
DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 326.—El Sr. Froilán Jiménez, vecino de la ciudad de Pachuca, originario de Guanajuato, mayor de edad y minero, solicita con diez pertenencias la concesión de una cata libre llamada "La Patria" situada en el cerro del Malnacate, barranca del Dedhó, de la comprensión de este Municipio y Distrito, distante cincuenta metros de la mina "La Chiripa" su veta corre de Norte a Sur, produce minerales de plomo y no tiene más colindantes mineros que las citadas pertenencias de la mina "La Chiripa."

Practicará la medición sin perjuicio de tercero, el Sr. Ingeniero Porfirio Torres, vecino de la ciudad de Pachuca.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde hoy, para la substanciación del expediente.

Zimapán, Junio 23 de 1903.—*Luis G. Sánchez.* 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Junio 27 de 1903.—Recibido, Junio 28 de 1903.—Quiroz.

## ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO  
DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 327.—El Sr. Froilán Jiménez, vecino de la ciudad de Pachuca, originario de Guanajuato, mayor de edad y minero, solicita con el nombre de "Corpus Christi" diez pertenencias para una cata libre, situada en una loma pegada al cerro del Areabuz, terrenos de Tolimán de este Municipio y Distrito, su veta corre de Oriente a Poniente produce minerales de plomo, tiene como colindantes, las pertenencias de la mina "La Providencia," estando la barranca Secca á 300 metros de la entra y muy cerca de ésta una barranquita pequeña.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero el Sr. Ingeniero Porfirio Torres, vecino de la ciudad de Pachuca.

Queda abierto un término de cuatro meses, contados desde hoy para la substanciación del expediente.

Zimapán, Junio 23 de 1903.—Luis G. Sánchez. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Junio 27 de 1903.—Recibido, Junio 28 de 1903.—Quiroz.

## ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO  
DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 328.—El Sr. Froilán Jiménez, originario de Guanajuato, vecino de la ciudad de Pachuca, mayor de edad y minero, solicita con diez pertenencias la concesión de una cata libre que se llamará "Conchita," situada en el cerro del Ocote, punto de la pared Blanca, lugar de San Felipe de este Municipio y Distrito, sus vetas corren de Sur á Norte, producen minerales de plomo, y por colindantes se encuentran las pertenencias de las minas "El Grito de Independencia" y "El Retorno Verde."

Practicará la medición sin perjuicio de tercero el Sr. Ingeniero Porfirio Torres, vecino de la ciudad de Pachuca.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde hoy para la substanciación del expediente.

Zimapán, Junio 23 de 1903.—Luis G. Sánchez. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Junio 27 de 1903.—Recibido, Junio 28 de 1903.—Quiroz.

## ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO  
DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 329.—Los Sres. José García Gómez y Lorenzo Guerrero, vecinos de esta ciudad, solicitan la concesión de dos pertenencias para una cata que llevará por nombre "La Libertad," produce minerales de plomo y plata, está ubicada en el puerto de La Desgracia, punto de la Majada, de este Municipio y Distrito, colinda al Oriente con pertenencias de la mina San Joaquín y por los demás rumbos con terreno libre, formándose como punto de partida la citada cata, y midiéndose las pertenencias á hilo de veta, rumbo al Poniente.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero el Sr. Eliezer Pérez, práctico de minas y vecino de esta misma ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde hoy para la substanciación del expediente.

Zimapán, Junio 19 de 1903.—Luis G. Sánchez. 3-2

Administración de Rentas.—Zimapán.—Derechos enterados, Junio 19 de 1903.—Recibido, Junio 26 de 1903.—Quiroz.

## ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO  
DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 324.—El Sr. Severo Espino, de esta vecindad, mayor de edad y minero, solicita con el nombre de "El Pabellón" la concesión del hueco libre que existe entre la cabecera Sur de la Ampliación Oeste de la mina "San Vicente," costado NE. de la Ampliación I de la mina "San Martín Peñalejo" y ampliación de las pertenencias de la mina "Guadalupe" sita en panino del Monte de este Municipio y Distrito y para explotar vetas que producen minerales de plomo y plata.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero, el Sr. Eliezer Pérez, práctico de minas y vecino de esta ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde hoy para la substanciación del expediente.

Zimapán, Junio 19 de 1903.—Luis G. Sánchez. 3-2

Administración de Rentas.—Zimapán.—Derechos enterados, Junio 2 de 1903.—Recibido, Junio 26 de 1903.—Quiroz.

## ESTADO DE HIDALGO.

## AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 166.—Los ciudadanos americanos Frank Marsk y P. C. Saunders, vecinos de la ciudad de México, solicitan con el nombre de "Colorado," la concesión de diez y seis pertenencias contiguas y al Sur del fundo denominado Nueva California, para explotar una veta aurífera sobre la cual se ha tomado este último fundo y que se halla situada próximamente de Este á Oeste, al Sur de la cabecera del Municipio y Distrito de Pachuca, debiendo formar dicha concesión un cuadrado de cuatrocientos metros por lado, distando su mojonera Noreste doscientos metros de la Sureste del mencionado fundo de Nueva California.

El Ingeniero de minas C. Hermenegildo Muro, vecino de esta ciudad, ha aceptado la comisión para medir como perito las expresadas pertenencias.

Queda abierto un plazo improrrogable de cuatro meses contados desde esta fecha, para substanciar el expediente.

Pachuca, Junio 2 de 1903.—Leopoldo Rosales. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Junio 18 de 1903.—Recibido, Junio 20 de 1903.—Quiroz.

## ESTADO DE HIDALGO.

## AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 168.—El Sr. Pablo Northey, inglés y vecino de esta ciudad, solicita con el nombre de "Escocia," siete pertenencias que se situarán de Oriente á Poniente en el pueblo de Azoyatla del Municipio y Distrito de Pachuca, al Sur de la mina "Aurora," Oriente de la de "Santa Inés Carretera" y Norte de la de "La Unión," para explotar plata do una veta que ahí se encuentra, situada de Este á Oeste próximamente.

El Ingeniero de minas C. Hermenegildo Muro, de esta vecindad, ha aceptado la comisión de perito para medir y señalar sin perjuicio de tercero las pertenencias que se solicitan.

Queda abierto un plazo improrrogable de cuatro meses contados desde esta fecha para substanciar el expediente.

Pachuca, Junio 2 de 1903.—Leopoldo Rosales. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Junio 18 de 1903.—Recibido, Junio 20 de 1903.—Quiroz.

## ESTADO DE HIDALGO.

## AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 177.—El C. Ramón N. Guerrero vecino de esta ciudad, como apoderado del C. Americano Federico P. Jaggi, vecino también de esta ciudad, solicita como ampliación á la mina "El Escrivano" que el mismo apoderado solicitó el diez y nueve del mes próximo pasado, la concesión de doce pertenencias que en forma de rectángulos se situarán al Oriente y al Poniente de la citada mina, para explotar los minerales de plata y oro de su veta. El lugar está ubicado en terrenos de Tepeyac, Municipio del Arenal del Distrito de Actopan.

El Ingeniero de minas C. Teodomiro Lugo, de esta vecindad, ha aceptado la comisión de perito para medir y señalar sin perjuicio de tercero las pertenencias que se solicitan.

Queda abierto un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha, para substanciar el expediente.

Pachuca, Junio 10 de 1903.—Ramón M. Rosales. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Junio 20 de 1903.—Recibido, Junio 20 de 1903.—Quiroz.

## ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO  
DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 219.—El Sr. Camilo Díe Snedt, originario de Bélgica, mayor de edad y vecino de esta ciudad, solicita la concesión de mil ochocientas pertenencias sobre las minas viejas que existen en el lugar llamado Plomosas situado al Sur del pueblo de San Nicolás del Distrito y Municipio de Jacala, cuyo fundo no tiene colindancias mineras; llevará por nombre "Plomosas" y las vetas que se encuentran en este perímetro producen minerales de plomo y plata.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero el Sr. Pedro B. Presbítero, vecino de esta misma ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde hoy, para substanciación del expediente.

Zimapán, Abril 25 de 1903.—Luis G. Sánchez. 3-3

Administración de Rentas.—Zimapán.—Derechos enterados, Junio 15 de 1903.—Recibido, Junio 20 de 1903.—Quiroz.

## ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO  
DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 288.—El Sr. Camilo D. Smedt, originario de Bélgica, mayor de edad y vecino de esta ciudad solicita la concesión de diez pertenencias sobre unas minas viejas llamadas "Las Estacas" y "Santa Ana" situadas en la barranca de la Presa al Norte de la población de Jacala, siendo el punto de partida la boca del socavón de "Las Estacas" y quedando comprendida en esta medición la mina llamada "Santa Ana," otras diez pertenencias sobre las minas viejas llamadas "Colón" y "Tepozán" situadas al Este de la población de Jacala y el punto de partida para esta medición será la boca mina "Colón."

Practicará la medición sin perjuicio de tercero el Sr. Pedro B. Presbitero, vecino de esta ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde hoy para la substanciación del expediente.

Zimapán, Abril 25 de 1903.—*Luis G. Sanchez.* 3—3

Administración de Rentas.—Zimapán.—Derechos enterados, Junio 15 de 1903.—Recibido, Junio 20 de 1903.—Quiroz.

## ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO  
DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 311.—El Sr. Daniel Contreras, solicita por sí y socios, la concesión de tres pertenencias para una mina antigua y libre, situada en el Cerro del Tajo, terrenos de Tolimán de este Municipio y Distrito entre las pertenencias de las minas de "La Luz" por el Norte y "San Pablo" por el Sur, su veta corre de Sur a Norte, produce minerales de plata, no tiene más colindancias mineras y esto fundo llevará por nombre "Nuestra Señora de la Concepción."

Practicará la medición sin perjuicio de tercero el Sr. Germán Espino, vecino de esta misma ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde hoy, para la substanciación del expediente.

Zimapán, Junio 12 de 1903.—*Luis G. Sanchez.* 3—3

Administración de Rentas.—Zimapán.—Derechos enterados, Junio 15 de 1903.—Recibido, Junio 20 de 1903.—Quiroz.

## ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO  
DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 312.—Los Sres. Ascencio Calderón, vecino de esta ciudad y mayor de edad, solicita por sí y socios la concesión de cuatro pertenencias á unas vetas de minerales de plomo argentíferos, situada en la falda S. E. del cerro del Arcabuz frente á Maenschnü de este Municipio y Distrito, en el punto donde hay unos mezquites que están cerca de una boca mina antigua, la cual quedará comprendida en este perímetro y llevará por nombre "La Justicia" y no tiene colindancias mineras.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero el Sr. Eliezer Poren, práctico de minas y vecino de esta misma ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde hoy para la substanciación del expediente.

Zimapán, Junio 13 de 1903.—*Luis G. Sanchez.* 3—3

Administración de Rentas.—Zimapán.—Derechos enterados, Junio 15 de 1903.—Recibido, Junio 20 de 1903.—Quiroz.

## ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO  
DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 322.—La Sociedad Ludlow Bravo y Cia., solicita la concesión del hueco ó dominas libres que existan entre las pertenencias de las minas "El Espíritu Santo," "La Fé" y "Lomo Toro" sita en la barranca de "San Andrés," punto denominado "El Cajón" de este Municipio y Distrito y en cuyo fondo existen vetas de dirección variable que producen minerales de plomo y plata.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero, el C. Maximiano Villarreal vecino de esta misma ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde hoy para la substanciación del expediente.

Zimapán, Junio 15 de 1903.—*Luis G. Sanchez.* 3—3

Administración de Rentas.—Zimapán.—Derechos enterados, Junio 15 de 1903.—Recibido, Junio 20 de 1903.—Quiroz.

## ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO  
DE MINERIA EN TULANCINGO.

Núm. 103.—Los Cc. Hilario Lira y socios, solicitan la concesión de diez pertenencias en una veta de cinabrio, ubicada en terrenos de la Hacienda de Hueyapan y Rancho de Tejocotes de la misma finca, cuya mina está situada en el lugar conocido con los nombres de Tejocotes, Sihuataluca y Agua Linda en el rancho mencionado y á cuya mina nombra "El Tejocote."

Practicará el reconocimiento y medidas el Sr. Ingeniero Eduardo Fernández vecino de esta ciudad, quien aceptó la comisión.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde esta fecha para substanciar el expediente en esta Agencia.

Tulancingo, Mayo 31 de 1903.—*Agustín Desentis.* 3—3

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Junio 19 de 1903.—Recibido, Junio 20 de 1903.—Quiroz.

## DIVERSOS AVISOS.

## ESTADO DE HIDALGO.

## ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA.

## REMASTE.

## PRIMERA ALMONEDA

El día (13) trece de Julio próximo entrante, á las (10) diez de la mañana, deberá tener lugar en el local de esta oficina, el remate de una finca urbana número 6, ubicada en la 2<sup>a</sup> calle del Mosco de esta ciudad, embargada al C. Melitón Ortiz por adeudo de contribuciones á la Hacienda Pública del Estado; bajo el concepto de que servirá de base para el remate, la cantidad de \$1,100.80 es. mil cien pesos ochenta centavos en que ha sido valuada últimamente dicha finca, y serán posturas admisibles, las que cubran las tres cuartas partes del precio que se anuncie y se presenten ajustadas á las condiciones de la ley.

Pachuca, 27 de Junio de 1903.—*Vicente Madrid.* 3—1

Recibido, Junio 27 de 1903.—Quiroz.

## ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO  
DE TERRENOS BALDIOS.

Núm. 155.—El C. Enrique Quintanilla, vecino de esta ciudad, como representante de la Compañía de Real del Monte y Pachuca, denuncia, con una extensión superficial aproximada de diez y seis hectáreas, un terreno baldío que denomina "Las Delicias," al Poniente de la cabecera del Municipio y Distrito de Pachuca, en el lugar en que está situada la mina denominada también "Las Delicias" perteneciente á la misma Compañía y limitado: al Norte con terrenos del C. Doroteo Flores y de la Sra. Antonia Sosa, al Oriente con los de esta misma señora y los del Rancho del Xagüe, así como con una zanja, al Sur con el Rancho de Tlalquepenango, unos paredones y un cuarto, y al Poniente con terrenos de la Hacienda de la Concepción y casa del C. Manuel Vargas, arroyo de por medio.

El Ingeniero Topógrafo C. Higinio Jaso, de esta vecindad, está comisionado para practicar, como perito, las operaciones de mensura y deslinde.

Queda abierto un plazo improrrogable de tres meses, contados desde esta fecha, para substanciar el expediente.

Pachuca, Junio 13 de 1903.—*Ramón M. Rosales.* 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Junio 27 de 1903.—Recibido, Junio 27 de 1903.—Quiroz.

## ESTADO DE HIDALGO

## DISTRITO DE TULANCINGO.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE METEPEC.

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada

A disposición de esta Presidencia y en calidad de mostrencos, se encuentra depositado en el corral de consejo, un macho pardo con los fierros que constituyen en el expediente, siendo valorizado en \$35.00.

Lo que se hace saber al público para los efectos legales.

Metepec, Junio 19 de 1903.—*Diego Pérez.* —*Gorgonio Gómez, Srio.* 3—2

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Junio 22 de 1903.—Recibido, Junio 26 de 1903.—Quiroz.

## ESTADO DE HIDALGO.

**COMPAÑIA DE TRANSMISION ELECTRICA DE POTENCIA.**  
—Sociedad Anónima.—

## AVISO.

La exhibición número 3, á razón de cinco pesos por acción, deberá ser cubierta por los señores subscriptores de acciones de la nueva emisión, el día 1º de Julio próximo en el Despacho de la Compañía, calle de San Bernardo número 11, en esta ciudad, y en Pachuca en el Despacho del Sr. D. Enrique G. Greaves.

Méjico, 19 de Junio de 1903.—Por el Consejo de Administración, Agustín Quintanilla, Srio.

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Junio 30 de 1903.—Recibido, Junio 30 de 1903.—Quiroz.

## ESTADO DE HIDALGO

**ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE ZACUALTIPAN.**

## AVISO.

## PRIMERA ALMONEDA.

El dia cuatro del entrante Julio, á las nueve de la mañana, se rematará al mejor postor una finca urbana ubicada en el barrio de Xicotenco del Municipio de Tianguistengo de este Distrito, embargada á las Sras. Berarda y Muria de Jesús Ruiz, para cubrir al fisco un adeudo de contribuciones; advirtiéndose que el acto tendrá lugar en el local que ocupa esta oficina, y serán posturas admisibles aquellas que lleguen á las tres cuartas partes del valor de \$150.00 ciento cincuenta pesos en que consta empadronada la finca relacionada y que vengan acompañadas del efectivo correspondiente ó del papel de abono en su caso.

Zacualtipán, Junio 20 de 1903.—Aureliano del Rosal.

Recibido, Junio 26 de 1903.—Quiroz.

## ESTADO DE HIDALGO.

**ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE ZACUALTIPAN.**

## AVISO

## PRIMERA ALMONEDA.

En el local que ocupa esta Administración se verificará el dia cuatro del próximo mes de Julio, á las tres de la tarde, el remate de una finca urbana sita en el barrio de "Tepeco" del Municipio de Tianguistengo de este Distrito, embargada á la Sra. Guadalupe Solís por adeudo de contribuciones. Se advierte á los que se interesen en la postura, que servirá de base el valor de \$266.00 doscientos sesenta y seis pesos en que aparece inscripta dicha finca y se admitirá aquella que cubra el importe de las tres cuartas partes, y que venga acompañada del efectivo correspondiente, ó en defecto de éste, el papel de abono.

Zacualtipán, Junio 20 de 1903.—Aureliano del Rosal.

Recibido, Junio 26 de 1903.—Quiroz.

## ESTADO DE HIDALGO.

**DISTRITO DE PACHUCA.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TIZAYUCA.**

## AVISO.

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada.

A disposición de esta Presidencia se halla depositada en calidad de mostrenco, una mula retinta chaparra, como de veinte años de edad y marcada en la tabla del pescuezo y pierna del lado izquierdo con los fierros enyazas figuras constan estampados al marge del expediente respectivo; cuya mula ha sido valuada por los peritos, al efecto nombrados, en la cantidad de \$10.00 diez pesos.

Lo que se avisa al público para los efectos legales.

Tizayuca, Junio 16 de 1903.—Jesús M. Segura, —I. García, Srio.

Recaudación de Rentas.—Tizayuca.—Derechos enterados, Junio 19 de 1903.—Recibido, Junio 22 de 1903.—Quiroz.

## ESTADO DE HIDALGO.

**DISTRITO DE ACTOPAN.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL ARENAL.**

## AVISO.

Está á disposición de esta Presidencia en calidad de bienes mostrenkos, una mula prieta mojina como de dieciocho años de edad, avaluada por peritos en la suma de veinte pesos \$20.00 es. cuyos fierros con que está marcado dicho animal, constan en el original de este aviso.

Arenal, 13 de Junio de 1903.—F. Corlés, —G. Garaica, Srio.

Administración de Rentas.—Actopan.—Derechos enterados, Junio 16 de 1903.—Recibido, Junio 20 de 1903.—Quiroz.

## ESTADO DE HIDALGO.

**DISTRITO DE TENANGO DE DORIA.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TENANGO.**

## AVISO.

Están á disposición de esta Presidencia en calidad de bienes mostrenkos una vaca de color pinto con una cría de color colorado como de seis meses de edad con la señal especificada en el expediente respectivo; las que están valorizadas por los peritos nombrados en quince pesos.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos del artículo 681 del Código Civil vigente.

Tenango de Doria, Junio 17 de 1903.—Antonio Rodríguez, —Luis Hernández, Srio.

Administración de Rentas.—Tenango da Doria.—Derechos enterados, Junio 18 de 1903.—Recibido, Junio 20 de 1903.—Quiroz.

## ESTADO DE HIDALGO.

**ADMINISTRACION PRINCIPAL DEL TIMBRE EN PACHUCA.**

## AVISO.

Los miembros que forman la Junta Calificadora y á quién se contrae el art. 43 de la Ley General del Timbre vigente expedida el 25 de Abril de 1893, son:

Los designados por la H. Asamblea, Sres. Julián Pérez Duarte, Francisco R. Hernández, Filiberto D. Barrera, Delfino Zamora, Fernando Escudero, Lorenzo Maquivar.

Los designados por esta Principal, Sres. Segundo de la Conecha, Vicente Ignacio Islas, José Imbert, Cástulo Andrade, Bernardino Díaz, Tomás Cobo.

Pachuca, Junio 13 de 1903.—El Administrador Principal, A. Ramiro.

Recibido, Junio 30 de 1903.—Quiroz.

# El Hombre Nervioso...

No solamente sufre él mismo, sino que hace sufrir á todos los que le rodean. El hombre nervioso es un violin desafinado que destruye la armonía de la orquesta humana. La nerviosidad es cuestión de nutrición-nutrición para los nervios y el mejor alimento nervino en todo el globo terrestre se llama

## Pildoras Rosadas

### del Dr. Williams.

Lector ó lectora: si todo le molesta; si el más mínimo ruido le hace saltar; si el más mínimo contratiempo resulta en injustificada cólera; si le tiembla el pulso y le palpita excesivamente el corazón; si se siente siempre temeroso de algo indefinido y que nunca sucede, debe Ud tomar, SIN PERDER TIEMPO, las Pildoras Rosadas del Dr. Williams que alimentan los nervios y estimulándolos, afinan á perfección el *vivir humano*.

#### MILES CURADOS.

#### MILES CURÁNDOSE.

*Dr. Williams Medicine Co., Schenectady, N. Y., Estados Unidos.*

Recibido, Enero 22 de 1902.—Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General de 1º de Enero á 28 de Marzo de 1903